

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 4 de febrero de 2003 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación por la Orden de 18 de junio de 2001 del Consejero de Gobernación, por la que se delegan en los Delegados del Gobierno las competencias para convocatoria y resolución de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo, para los adscritos a sus respectivas Delegaciones,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los

interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos en los que en el citado Anexo así se indica, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos los requisitos exigidos por la convocatoria para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o de la provincia donde tenga su domicilio el/la demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, de conformidad con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Huelva, 17 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CODIGO	DENOMINACION	NUM.	ADJUDICATARIO/A	PUNTUACION
7803310	AUXILIAR GESTION U.C.N.P.	1	ANAYA CASTILLA, AMPARO 29790135	16,520 PUNTOS
69710	NG. ATENCION AL CIUDADANO	1	DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, Mª LUZ 29753293	15,750 PUNTOS
71410	ASESOR MICROINFORMATICA	1	FLORES DURÁN, ANA ISABEL 75535971	14,025 PUNTOS
2641310	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	2	DESIERTAS	
803001069410	NG. TRAMITACIÓN	1	MACÍAS REYES, FERNANDA 29720533	19,600 PUNTOS
7805210	ASESOR TECNICO-ANÁLISIS ECONÓMICO EE.L	1	HERNÁNDEZ GARCÍA, MARIA FELISA	13,450 PUNTOS
2640810	SC. RÉGIMEN JURÍDICO	1	SÁNCHEZ GÓMEZ, NICASIO 29434239	17,350 PUNTOS
7805110	ASESOR TÉCNICO	1	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, FERNANDO MARÍA 28500746	18,750 PUNTOS
69410	ASESOR TÉCNICO-PRESUPUESTOS	1	DESIERTA	
7805610	SC. GESTIÓN INVERSIONES	1	ROMÁN RODRÍGUEZ, VALENTÍN 16210858	21,070 PUNTOS

CODIGO	DENOMINACION	NUM.	ADJUDICATARIO/A	PUNTUACION
7805810	NG. TRAMITACIÓN	1	ARANDA GONZÁLEZ, MANUELA 28756253	19,100 PUNTOS
7803710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1	GONZÁLEZ WARLETA, ANA 05413645	9,548 PUNTOS
7803810	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1	DESIERTA	
7803910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	2	DESIERTAS	
3189810	NG. GESTIÓN	1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ANICETO 29769702	16,550 PUNTOS
7790010	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN	2	MONSALVETE MAZO, PEDRO 29716384	23,200 PUNTOS
			GARRIDO BAUTISTA, BENJAMÍN	15,850 PUNTOS
687010	INSPECTOR DE CONSUMO	7	RUBIO ALBA, ISIDRO 24225355	10,575 PUNTOS
			ARIAS MENJIBAR, OSCAR JESÚS 29055455	6,190 PUNTOS
			MARTÍN MARTÍN, MIGUEL ANGEL 44219600	6,015 PUNTOS
			DÍAZ GONZÁLEZ, MARTA	4,375 PUNTOS
			SILVERA NEVADO, LUIS 44231999	3,870 PUNTOS
			2 DESIERTAS	
7966210	SC. PROCEDIMIENTOS E INFORMES	1	LOPEZ REDONDO, FRANCISCO JAVIER	6,380 PUNTOS
7805510	TITULADO DE GRADO MEDIO	2	DESIERTAS	
1720210	AUXILIAR DE GESTION	1	VÁZQUEZ QUINTANILLA, TOMÁS 29774981	17,100 PUNTOS

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª Elena Ayllón Blanco, Interventora del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Elena Ayllón Blanco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación Villanueva de las Torres-Gorafe (Granada), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63, de 14 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento Ogíjares (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 11 de junio de 2003 y de los Ayuntamientos de Villanueva de las Torres y Gorafe (Granada) mediante Resoluciones de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.ª Elena Ayllón Blanco, con DNI 44.261.565-C, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Mercedes Dabán Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por el Area de Recursos Humanos de la Diputación de Granada mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Mercedes Dabán Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la expresada Corporación, así como la conformidad del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994,